

S.L., y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el Activo y el Pasivo de las sociedades absorbidas, quedando Máximo Hernández, S.L., subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 11 de junio de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión. Se hace constar expresamente el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de Máximo Hernández, S.L y Administrador Único de Oro Ibérico Salmantino, S.L., D. Máximo Hernández Moreno.—42.802. 1.ª 7-7-2008

NAZEN TECHNOLOGIES, S. L.
(Sociedad absorbente)

HOSTALIA INTERNET, S. L. U.

ACENS TECHNOLOGIES, S. A. U.

INTERNET WORKING, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas el accionista de cada una de las sociedades que más adelante se indican, el día 25 de junio, han decidido la fusión de:

Nazen Technologies, S. L., la cual actúa como Sociedad Absorbente con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Hostalia Internet, S. L. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Acens Technologies, S. A. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

Internet Working, S. L. U., la cual actúa como Sociedad Absorbida con respecto a la fusión por absorción de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U., por Nazen Technologies, S. L.

La sociedad Nazen Technologies, S. L., es propietaria y única titular, de forma directa o indirecta, de la totalidad del capital social de Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., e Internet Working, S. L. U.

De lo expuesto se deduce que la sociedad que actúa como absorbente es propietaria, de forma directa o indirecta, del cien por cien del capital social de las sociedades que resultan absorbidas y se extinguen por efecto de la fusión proyectada.

Por tanto, no procede establecer tipo de canje de las acciones y participaciones, ni ha lugar a la ampliación del capital en las Sociedades absorbentes. Tampoco procede, según el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, elaborar los informes de los administradores y expertos independientes sobre el presente Proyecto de Fusión.

La fusión se acoge al Régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores del Capítulo VIII, Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se decidió, igualmente, tomar como Balances de Fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, en el caso de Acens Technologies, S. A. U., verificado por la firma de auditoría Auditores, S. L., auditor de cuentas de dicha sociedad. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Nazen Technologies, S. L., (absorbente) y Hostalia Internet, S. L. U., Acens Technologies, S. A. U., Internet Working, S. L. U., (Absorbidas), Pedro Sangro Gómez-Acebo.—42.426.

y 3.ª 7-7-2008

PARAMENTOS CERÁMICOS
PROMANORT, S. L.

PROVENCIO ASESORES
Y ASOCIADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 13/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Luis Guillén Mora contra Paramentos Cerámicos Promanort, S.L. y Provencio Asesores y Asociados, S.L., se ha dictado auto de fecha 9/5/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Paramentos Cerámicos Promanort, S.L. y Provencio Asesores y Asociados, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 3.783,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 23 de junio de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—42.490.

PAVIMENTOS CANARIOS 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 16/07 a instancias de D./Dña. Gloria Edith Grisales Ospina contra Pavimentos Canarios 2000, S.L., en el cual se ha dictado con fecha 12/6/08 Auto por el que se declara a la ejecutada Pavimentos Canarios 2000, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 25.861,04 euros de principal, más 5.172,20 euros correspondientes al 20 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 12 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Sr. D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—42.517.

PERATI, S. A.

Disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de Junio de 2.008 en el domicilio social de la misma, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la Sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	25.502,88
Tesorería	69.914,67
Total activo.....	95.417,55
Pasivo:	
Capital Social.....	60.101,21
Reserva Legal.....	11.147,26
Reservas Voluntarias	72.477,07
Pérdidas Ejercicios Anteriores.....	-10.075,97
Pérdidas y Ganancias	-38.232,02
Total pasivo	95.417,55

Humanes de Madrid, 30 de junio de 2008.—El Liquidador solidario nombrado. Don Ángel Muñoz Benito.—43.003.

PLATAFORMA MUSIFILM, S. L.

El órgano de administración de la sociedad «Plataforma Musifilm, Sociedad Limitada», con domicilio en c/ Atalaya, n.º 13, de Madrid, comunica que en la Junta General ordinaria de la sociedad, celebrada el día 23 de junio de 2008, tomó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital de la sociedad en 144.364,00 euros, siendo el nuevo capital social de 509.520,00 euros.

Segundo.—Traslado del domicilio social de la c/ Infanta María Teresa, n.º 4, 3.º F a la calle Atalaya, n.º 13, ambos de Madrid.

Tercero.—Modificación parcial del artículo 3.º y 5.º de los Estatutos.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Ramón Tamames Prieto-Castro, Administrador Único.—43.065.

POSITRONICA, S. A.

Junta general ordinaria

El Órgano de Administración Positronica, S.A., ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse en el domicilio social sito en C/ Castrillo, n.º 51, bajo (Las Palmas de Gran Canaria), en primera convocatoria el día 23 de julio de 2008 a las nueve horas a.m., y para el caso de no alcanzarse el quórum necesario, el día 24 de julio de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, y asuntos varios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 de la LSA y demás normativa aplicable, se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la

compañía, y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de la Sociedad.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de julio de 2008.—El Administrador Único, D. José María Pérez Rivero.—43.651.

PRIMERA GRUPO INMOBILIARIO S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 124/2007, dimanante de autos núm. 308/07, a instancia de Javier Sánchez Jara contra Primero Grupo Inmobiliario, S.L., en la que con fecha 19/06/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Primera Grupo Inmobiliario SL con CIF B 91055095 en situación de insolvencia por importe de 469,28 euros de principal, más la cantidad de 79,77 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de junio de 2008.—Secretaría Judicial, D.ª M.ª del Carmen Peche Rubio.—42.506.

PRODUCCIONES INTEGRALES DE ESPECTÁCULOS PLAZA MAYOR, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 240/2005 ejecución n.º 31/2008, seguidos en este Juzgado a instancia de Rodrigo Granda García contra la empresa Producciones Integrales de Espectáculos Plaza Mayor, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 3.336,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guío.—42.502.

PRODUCCIONES ONDA SOL TENERIFE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 126/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Magdalena Romo Herrero contra Producciones Onda Sol Tenerife, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 18 de junio de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de «Producciones Onda Sol Tenerife, S.L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 11.509,69 euros, de principal, 1.870,32 euros de intereses y costas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—42.498.

PROMETHEUS ELECTRONIC CATALUÑA, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el 31

de diciembre de 2007, el accionista único de la sociedad acordó reducir el capital social de la misma en la cifra de 180.000 euros, mediante la amortización de 4.000 acciones propias de 45 euros de valor nominal cada una de ellas, con la finalidad de eliminar la autocartera, sin abonar suma alguna a los accionistas al tratarse de acciones propias.

La reducción de capital se efectúa con cargo a reservas libres y se ejecutará con carácter inmediato al destinarse el importe del valor nominal de las acciones amortizadas a la reserva indisponible prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, no siendo, por tanto, de aplicación el derecho de oposición de los acreedores previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la citada reducción, el capital de la sociedad quedará fijado en 1.620.000 euros, dividido en 36.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, de 45 euros de valor nominal cada una de ellas habiéndose aprobado la correspondiente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales de la sociedad.

Barcelona, 4 de julio de 2008.—El Administrador único, Inversiones Condigesa, S.L. Su representante persona física, Manuel González-Haba Poggio.—43.691.

PROMOCIONES 2012, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	2.758.265,09
Deudores contra terceros	475.000,00
Total activo	3.233.265,09
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	106.827,14
Resultado Positivo Ejercicio 2008	3.066.336,74
Total pasivo	3.233.265,09

Terrassa, 1 de julio de 2008.—El Liquidador único nombrado, don Llorenç Oliveres Simó.—43.701.

PROMOCIONES GOYENETA, S. L.

(Sociedad escindida)

GOYENETA RENTA Y PATRIMONIO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en virtud de las decisiones del Socio Único de fecha 27 de junio de 2008, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de la sociedad Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada, se acordó la escisión parcial de ésta sin extinción de la misma, segregándose una parte representativa de su patrimonio afecto a la actividad de arrendamiento a favor de la Sociedad de nueva constitución Goyeneta Renta y Patrimonio, Sociedad Limitada, como sociedad beneficiaria de la escisión, todo ello en base al Proyecto de Escisión y al Balance de Escisión de Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada, cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido dicho balance debidamente verificado por los auditores de cuentas. La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de escisión parcial.

Asimismo, se hace público que como consecuencia de la escisión parcial antes citada, el Socio Único ha acordado con fecha 27 de junio de 2008 reducir el capital social

por un importe noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete euros con ochenta y un centimos de euro (99.647,81€), modificando, en consecuencia, el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales. La reducción se articulará mediante la amortización de 1.658 participaciones de 60,101211 euros de valor nominal, representativas de su capital social, números 1.843 a 3.500 ambas inclusive. En consecuencia, la nueva cifra de capital social queda fijada en ciento diez mil setecientos seis euros con cuarenta y tres centimos de euro (110.706,43€).

A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, tienen derecho a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión o solicitar su remisión gratuita.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma así como el derecho que asiste a los acreedores de Promociones Goyeneta, Sociedad Limitada a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—Administrador único, Juan Barba Rodríguez.—43.008. 1.ª 7-7-2008.

PROMOCIONES INDUSTRIALES DE CELRA, S. A.

(En liquidación)

Disolución y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros.
Activo:	
Deudores corto plazo	50.000,00
Administración pública deudora	3.933,18
Administración pública acreedora (por IVA, retenciones, impuesto sociedades 2008, impuesto liquidación)	-658.108,60
Acreedores corto plazo	-8.000,00
Inversiones financieras corto plazo.....	20.510,00
Tesorería	1.864.619,39
Total activo	1.272.953,97
Pasivo:	
Capital Social.....	296.899,98
Reserva legal	59.380,00
Reservas voluntarias	916.673,99
Total pasivo	1.272.953,97

Celrá, 23 de junio de 2008.—El Liquidador, Joan Planas Bartrolí.—42.431.

PROMOCIONES LA PINADA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

RÚSTICAS EL CASTAÑAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabili-